



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 - 20112

Web: <http://www.mtrp.gov.py> e-mail: mtrp@hotmail.com

1/27

Tomás Romero Pereira, 09 enero de 2018.

Señor:

Abog. José Enrique García Ávalos

Contralor General de la República

Contraloría General de la República- Asunción

Presente:

Objeto: Presentar Informe de los fondos de FONACIDE correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017 en cumplimiento al Art. 8º de la Ley 4758/12 Modificado por el Art. 1º de la Ley 5581/2016

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien/es corresponda a efectos de presentar Informes del 2do Semestre del 2017 correspondiente a la utilización de los Fondos del **FONACIDE**, en cumplimiento a los establecido en el Art. 8º de la Ley 4758/12 y sus modificaciones según Art. 1º de la Ley 5581/2016.

Sin otro particular, saludémosle.-

Atentamente.-



[Signature]
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaría General



[Signature]
Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

EXPEDIENTE CON: 2419
CANTIDAD DE FOJAS: 28 (veinte y ocho)
ASUNCIÓN: 12 ENE. 2018
HORA: 12:22
pendiente
ENCARGADA/O: *[Signature]*

La recepción en esta Mesa de Entendidos implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

María Auxiliadora - Capital de la Zanahoria

Es un orgullo vivir aquí!!!

Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

FONACIDE	
RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL - FONACIDE 2DO. SEMESTRE 2017
<i>Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda</i>	
MUNICIPALIDAD DE TOMAS R. PEREIRA	
<i>Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda</i>	
FECHA: 09/01/2018	 FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL DE ORGANISMOS MUNICIPALES Y MUNICIPALES D.G.C.O.D.

Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación del Informe Semestral presentado, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-